



República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**  
**Secretaría**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 3 de diciembre de 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

**COMUNICA:**

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVANA FANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL, DEL ACUERDO NRO. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013, expedido por el Concejo Municipal de Ciénega, "por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal, adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras" . Radicada con el número 2013-00857-00, instaurada por DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CIENEGA.

Que el día 3 de diciembre de 2013 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, cinco (5) de diciembre de dos mil trece (2013).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ  
SECRETARIA